



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## Resolución Gerencial General Regional

N° 374 -2015-GRA/GR-GG

Ayacucho, 16 OCT 2015

VISTO; el Oficio N° 1268-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 21 de septiembre del 2015, Carta N° 44-2015-GRA-SC-EETIENIAPH/JLMR-CONSULTOR, Decretos Nros. 7714-2015-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 5871-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL y 5763-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL; y demás documento que contiene en veinte y ocho (28) folios respectivamente, sobre Aprobación del Calendario de Obra Valorizado CAO FECHADO y Diagrama GANTT-PERT-CPM; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 11° de la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2015, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el Expediente Técnico aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 126-2015-GRA/GG-GRI, de fecha 27 de agosto del 2015, de los Proyectos; a) "Instalación de Servicio Educativo Inicial del Nivel Inicial para la Institución Educativa N° 432-38/Mx-P de Chanchayllo, Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 248883, con un presupuesto de Seiscientos Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco con 12/100 Nuevos Soles (S/. 632,595.12); b) "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. del Nivel Inicial N° 432-16 del Centro Poblado de Manallasacc, Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 248899, con un presupuesto de Quinientos Dos Mil Doscientos Sesenta y Uno con 35/100 Nuevos Soles (S/. 502,261.35); c) "Instalación de Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa N° 432-15/Mx-U de Allpachaka, Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", con Código SNIP N° 248895, con un presupuesto de Ochocientos Treinta y Uno Mil Setecientos



Cuarenta y Ocho con 66/100 Nuevos Soles (S/. 831,748.66); d) "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa N° 432-36/Mx-U de Sachabamba, Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", con Código SNIP N° 249001, con un presupuesto de Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Quince con 19/100 Nuevos Soles (S/. 958,915.19) y e) "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la I.E. N° 432-51/Mx-U Los Licenciados, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 247206, con un presupuesto de Novecientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Seis con 89/100 Nuevos Soles (S/. 952,676.89); conforme el expediente técnico del año 2015;

Que, con fecha 05 de noviembre del 2014, se suscribe el Contrato de ejecución de la obra entre la Empresa Consorcio Huamanga, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Pública N° Proy. 006-2014-SEDE CENTRAL (Concurso Oferta) y en conformidad al Contrato N° 109-2014-GRA-SEDE CENTRAL-UPL, para la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CINCO (05) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO, por un monto contractual de Tres Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 3'876,492.00) y el plazo de ejecución de obra materia de la presente convocatoria es según detalle: Fase 1: Elaboración del Expediente Técnico a nivel de ejecución de Obra: Treinta (30) día calendario Fase 2: Ejecución de la Obra, implementación y capacitación Ciento Veinte (120) días calendario, plazo total de Ciento Cincuenta (150) días calendarios;

Que, con fecha 30 de octubre del 2014, el Gobierno Regional de Ayacucho y el Consorcio CONSULTORES (en adelante EL SUPERVISOR), como resultado del Concurso Público N° 048-2014-GRA- SEDE CENTRAL y en conformidad al Contrato de Supervisión de Obra N° 0105-2014-GRA-SEDE CENTRAL-UPL, para la Contratación de la Supervisión de la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CINCO (05) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO, por un monto contractual por la suma de S/. 118,000.00 (Ciento Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles) y plazo total del servicio para la supervisión de la obra es de 150 días calendarios;

Que, el Proyecto programado ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CINCO (05) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO; de los Proyectos; a) "Instalación de Servicio Educativo Inicial del Nivel Inicial para la Institución Educativa N° 432-38/Mx-P de Chanchayllo, Distrito de Chiara, provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 248883, b) "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. del Nivel Inicial N° 432-16 del Centro Poblado de Manallasacc, Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 248899, c) "Instalación de Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa N° 432-15/Mx-U de Allpachaka, Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", con Código SNIP N° 248895, d) "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial para la Institución Educativa N° 432-36/Mx-U de Sachabamba, Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", con Código SNIP N° 249001 y e) "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la I.E. N° 432-51/Mx-U Los Licenciados, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 247206, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa Contratista Consorcio Huamanga, con Presupuesto de la Fuente



de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015;

Que, mediante Carta N° 020-2015-CH-RBA/CONT, de fecha 17 de setiembre del 2015, la empresa contratista CONSORCIO HUAMANGA, remite al CONSORCIO CONSULTORES (Supervisor Externo de Obra); el Calendario de Obra Valorizado CAO FECHADO y Diagrama GANTT-PERT-CPM, y mediante Carta N° 44-2015-GRASC-EETIENIAPH/JLMR-CONSULTOR, de fecha 16 de setiembre del 2015, remite al Gobierno Regional de Ayacucho, el mencionado Calendario, para que sea aprobado vía acto Resolutivo y da la conformidad la Gerencia Regional de Infraestructura con el Decreto N° 7714-2015-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con el Oficio N° 1268-2015-GRAGGR/GRI-SGSL, y el Decreto N° 5871-2015-GRAGGR/GRI-SGSL, se determinó Aprobar el Calendario de Obra Valorizado CAO FECHADO y Diagrama GANTT-PERT-CPM de Ejecución de Obra del Proyecto: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CINCO (05) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regional y de los Alcaldes, y Resolución Ejecutiva Regional N° 618-2015-GR/GR.

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Calendario de Obra Valorizado CAO FECHADO y Diagrama GANTT-PERT-CPM de Ejecución de Obra del Proyecto: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CINCO (05) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Empresa Consorcio Huamanga, Consorcio Consultores, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

Dr RICHARD PRADO RAMOS  
GERENTE